



PERÚ Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
IEP N° 70269 – PAHAMAYA



"Año de Bicentenario de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pahamaya 18 de Noviembre 2024

**OFICIO N° 072 -2024/ME/DREP/UGELY/DIEP- N° 70269 - P.**

**SEÑOR** : Mg. EFRAIN CONDORI RIVERA  
**DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO**

**PRESENTE.-**

**ASUNTO** : REMITE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONDICIONES OPERATIVAS  
PARA EL AÑO 2025 - IEP. N° 70269 PAHAMAYA.

**ATENCION** : AGP/ PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 303  
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO  
03F. 03 DIC 2024  
EXPEDIENTE N° 11732  
HORA: 3:35 FIRMA: A

Tengo a bien de dirigirme a su digna autoridad, para poner de su conocimiento que, la Institución Educativa Primaria N° 70269 Pahamaya a quien me honro en dirigir, dando cumpliendo a las normas y disposiciones legales vigentes, cumplo con remitir la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONDICIONES OPERATIVAS - 2025** con la participación activa de la Comunidad Educativa.

Pdta: Se adjunta RD N° 031-2024-D-IEP-70269-Y/UGEL-P.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCION REGIONAL PUNO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
Prof. Yeny Mamani Ramirez  
DIRECTORA

C.c.arch. Dir.



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031-2024-D-IEP-70269-Y/UGEL-P.

Pahamaya, 11 de Noviembre del 2024

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N°\_-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2025 de la Institución Educativa Primaria N° 70269 de Pahamaya del Centro Poblado de Pahamaya-Ollaraya provincia de Yunguyo del ámbito de la UGEL Yunguyo, conformado de la siguiente manera:



## COMITÉ DE CONDICIONES OPERATIVAS

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	MAMANI RAMIREZ Yeny	80492250	904028875	<a href="mailto:yenymr.354@gmail.com">yenymr.354@gmail.com</a>
Representante de las y los estudiantes	CAHUAYA LUNA Yeni Rosisela	62221393		
Representante del CONEI DOCENTES	LEONARDO LLANQUICHOQUI MAMANI	01859924	951838393	<a href="mailto:leonardoeducacionl_24@hotmail.com">leonardoeducacionl_24@hotmail.com</a>
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	MONICA PACORICONA PAYE	80759710	917626531	<a href="mailto:monicapaye12@gmail.com">monicapaye12@gmail.com</a>
El/la presidente de APAFA	MONICA PACORICONA PAYE	80759710	917626531	<a href="mailto:monicapaye12@gmail.com">monicapaye12@gmail.com</a>
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)	YANET MAMANI ARRATIA	73678529	955073293	<a href="mailto:yanet32@gmail.com">yanet32@gmail.com</a>
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	ALEXANDER MAMANI UCHASARA	46142188	931971167	<a href="mailto:alexanderuchasara2@gmail.com">alexanderuchasara2@gmail.com</a>

**Artículo 1.-** Notificar la presente resolución a cada integrante del comité, para conocimiento y cumplimiento de sus funciones de acuerdo a la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo sobre los actuados para las acciones administrativas de Ley.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
  
Prof. Yeny Mamani Ramirez  
DIRECTORA